

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-115124243-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 26 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-47554330- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-466-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/17 del IF-2019-47601887- -APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1959/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.11.26 15:36:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2019, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de SPICER EJES PESADOS S.R.L., respectivamente, en adelante "la EMPRESA" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA) Señores Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Ricardo Diederle por la Delegación San Martin y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Claudio Amarillo, Pablo Burghi, Angel Miño, Martin Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan:

- (I) Que, debido a que nuestro cliente Toyota nos ha comunicado que no tendrá actividad de fabricación el día 29 de Abril, en consecuencia esta baja en la demanda afecta directamente a nuestras líneas de Cabezales, Piñón y Corona, Tratamiento Térmico, Cardanes y las áreas de servicios asociadas a los mencionados sectores.
- (II) Que, en el entendimiento común de preservar las fuentes de trabajo del personal, tanto el SMATA como la Empresa analizaron distintas alternativas y han arribado a un acuerdo. Razón por la cual, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo, ambas partes ACUERDAN:

PRIMERO: Otorgar 1 día de suspensión no remunerativo el 29 de Abril de 2019 a los trabajadores que se incluyen en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio (en adelante "Los Trabajadores"), durante el mencionado periodo la empresa abonará a los trabajadores el equivalente al 70% del salario bruto, que se calculará sobre los siguientes conceptos que conforman sus semuneraciones: (Jornal + Antigüedad).

SEGUNDO: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

TERCERO: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Cenvenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran

avier Miller

SPICER EJES PESABOS S.A.

Coordinador de Recursos Humanes

IF-2019-47601887-APN-DGDMT#MPX7

Página 15 de 38

necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

1/25

GRACIELA PENTECOSTE Gerente Recursos Humanos SPICER EJES PESADOS S.A. SPICER EJES PÉSADOS S.A. ocronodor de Recursos Humanos

IF-2019-47601887-APN-DGDMT#MPYT

Delegado General
Delega San Martin
Caracto Directivo Nacional
EMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Dispo 466-21 Acu 1959-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.